Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 013/2014	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	12/09/2014
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	270.351	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS		
Proveedor:	MAES S.R.L.	RUC:	80066580-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Destornillador Busca polo	Unidad	Profield	China	4	2.500	10.000
2	14	Tubo fluorescente de 40W.	Unidad	Typical	China	60	78.500	4.710.000
3	15	Enchufe Triple de plástico	Unidad	Dyd	China	36	2.000	72.000
4	19	Ignitor para lámpara de mercurio halogenada de 35/400W	Unidad	Lunar	Brasil	10	27.000	270.000
5	20	Lampara de 60W bajo consumo, tipo espiralado (luz Día)	Unidad	Dc Power	China	30	42.500	1.275.000
6	21	Lámpara de Mercurio de 250W (luz Blanca)	Unidad	Typical	China	30	19.500	585.000
7	22	Lampara de mercurio HQL de 250W rosca grande .	Unidad	Osram	Brasil	15	32.500	487.500
8	23	Lampara Halogena de 230V/400W	Unidad	Et	China	20	60.000	1.200.000
9	24	Lámpara lodo Cuarzo de 240V/100W	Unidad	Sylvania	China	6	7.500	45.000
10	35	Pinza de Corte de 1000	Unidad	Profield	China	3	16.250	48.750
11	36	Pinza de fuerza de 1000	Unidad	Profield	China	3	18.500	55.500
12	43	Tubo fluorescente de 20W	Unidad	Phelix	China	2	53.500	107.000
						TOTAL		8.865.750

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 12/09/2014 | Hasta: 12/10/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	14	0	0	340	30	1	0	8.865.750
						Total:			8.865.750

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	12/09/14	

MAES S.R.L.

Joaquin Livieres.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · INST. "DR. ANDRÉS BARBERO" · SUB U.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.